



EDICTO

En relación al proceso selectivo para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Dinamizador/a de Juventud, por Resolución de esta Alcaldía de 14 de septiembre de 2022, se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

N.º ORDEN	ASPIRANTES ADMITIDOS
1	LINARES NAVARRETE, DOLORES DEL CARMEN
2	MAESTRE RICO, MARTA ANA
3	PLÁ MONTESINOS, CARLOS
4	UREÑA GONZÁLEZ, VANESA
5	ALBEROLA SÁNCHEZ, MIRIAM
6	ANDREU TORRES, IVÁN
7	FERRER ALCARAZ, LAURA

N.º ORDEN	ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	FUOCO LAJANTHE, PATRICIA NOEMI	1
2	GONZÁLEZ DE LA TORRE, VERÓNICA	1 - 2

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

- No haber abonado los derechos de examen o acreditar fehacientemente que figura como desempleado dentro del plazo de presentación de instancias.
Esta situación se debe acreditar mediante "INFORME DE VIDA LABORAL" expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en sustitución del Certificado de Situación Laboral que cita la Ordenanza y que ya no se emite por las administraciones competentes.
- No haber presentado instancia donde se indique que reúne todos los requisitos para tomar parte en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Según las bases generales, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para poder subsanar, en su caso, el defecto que ha motivado su exclusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

